



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2020-CM-MPC.

Sicuani, 01 de setiembre de 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 -2020-CM/SG, de fecha 31 de agosto de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la modificación de Acuerdo de Concejo N° 70- 2019, de fecha 23 de agosto de 2019, para suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis; y,

#### I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 -2020-CM/SG, de fecha 31 de agosto de 2020, en la estación de Orden del día, respecto de la modificación de Acuerdo de Concejo N° 70- 2019, de fecha 23 de agosto de 2019, para suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad provincial de Canchis,

Que, con informe N° 068-2020-JIVV-SGFPIP-MPC/C, de fecha 18 de junio de 2020 de la Econ. Jhoana Ivonne Villagra Villa, Sub Gerente de Formulación de proyectos de Inversión Pública, quien recomienda firma de convenio interinstitucional.

Que, con Opinión Legal N° 318-2020-OAJ-MPC/DHZC, de fecha 12 de agosto de 2020 el abogado David Helmer Zurita Chura, jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, opina que es procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 70-2019, de fecha 23 de agosto de 2019, que acuerda autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis la suscripción del Convenio Específico, para el monitoreo y seguimiento de elaboración del Plan Vial Provincial Participativo – PVPP entre el Proyecto Especial de infraestructura de Transportes Descentralizado –PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico por parte de la Economista Johana Ivonne Villagra Villa, Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública



# Municipalidad Provincial de Canchis

de la MPC, así como del Asesor Legal abogado David Helmer Zurita Chura, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, respecto de la modificación de Acuerdo de Concejo N° 70-2019 de fecha 23 de agosto de 2019 para la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones, se invita de forma democrática a los señores regidores su aporte con la votación, teniendo como resultado el siguiente: 11 votos a favor (Regidores: Kari Erlinda Macedo Condori, Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Priscila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani y Oscar Celestino Quispe Solórzano), aprobándose por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 070-2019 para la suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Canchis.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto cualquier acto administrativo o de administración que se oponga al presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

JORGE QUISPE CCALLO  
DNI. 41006308  
ALCALDE

Abog. Anani Zevallos Sifuentes  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. de Administración y Finanzas.  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Formulación de proyectos  
Regidores.  
Archivo.  
JCCc/szs.